

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre .....	60 pesetas.
Semestre .....	110 —
Año .....	200 —
Ayuntamientos de la Provincia, año .....	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la *Admón. de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Los números que se reclamen después de transcurridos *cuatro días* desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, *tres pesetas*.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de *seis* pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 3 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, *sólo se insertarán previo abono* o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del *BOLETIN* respectivo como comprobante, siendo de pago los demás ejemplares.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El *BOLETIN OFICIAL* se halla de venta en la imprenta del *Hogar Pignatelli*.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *BOLETIN OFICIAL*, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *BOLETIN*, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

## SECCION PRIMERA

## GOBIERNO DE LA NACION

## Presidencia del Gobierno

## ORDEN

Señalando los transportes "Fuera de turno", "Urgentes" y "Preferentes", durante el mes de julio próximo

Excmos. Sres.: A propuesta del Delegado del Gobierno para la Ordenación del Transporte, se acuerda, para el mes de julio próximo, lo siguiente para el cargue de mercancías por ferrocarril:

Artículo 1.º Conforme con el artículo 2.º de la Orden de esta Presidencia del Gobierno de fecha 14 de junio de 1941 ("Boletín Oficial del Estado" número 163), por la que se dictan normas para la ejecución de los transportes por ferrocarril, la clasificación de los turnos "Fuera de turno", párrafo 1.º; "Urgentes" (apartado a), y "Preferentes" (apartado c) del citado artículo, serán las mismas que se señalaban en la Orden de 28 de abril de 1951 ("Boletín Oficial del Estado" número 120, de 30 del mismo mes), con las rectificaciones señaladas en la Orden de 30 de mayo

del corriente año ("Boletín Oficial del Estado" número 152, de 1.º del actual) y que a continuación se indican:

Mercancías "Urgentes" por vagón completo

Se suprime:

Mercancías destinadas a la Feria de Muestras de Barcelona.

Se incluye:

Mercancías de la Feria de Muestras de Barcelona.

b) *Al detalle, en pequeña velocidad.*

Se suprime:

Mercancías destinadas a la Feria de Muestras de Barcelona.

Se incluye:

Mercancías de la Feria de Muestras de Barcelona.

La presente disposición surtirá efectos desde el día 1.º de julio próximo.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 28 de junio de 1951.—

P. D.: El Subsecretario, Luis Carrero. Excmos. Sres....

(Del "B. O. del E." número 182, de fecha 1-7-1951).

## SECCION CUARTA

Núm. 3.366

## Delegación de Hacienda

La S. A. "Amado Laguna de Rins", domiciliada en esta ciudad (calle del Doctor Cerrada, número 26), en solicitud dirigida a esta Delegación de Hacienda manifiesta haberse extraviado un resguardo de depósito, de 884 pesetas en metálico, de su propiedad, que constituyó en 9 de agosto de 1945, concepto de "Necesario sin interés", bajo los números 407 de entrada y 16.236 de registro.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse dentro del plazo de dos meses, y con el fin, además, de que llegado a conocimiento de la persona que lo hubiera encontrado se sirva presentarlo en el Negociado de Depósitos de esta Intervención de Hacienda de Zaragoza dentro del referido plazo, a contar desde el siguiente día al que aparezca inserto, pues de

lo contrario quedará nulo el referido resguardo y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose, por tanto, el correspondiente duplicado.

Zaragoza, 4 de abril de 1951.—El Delegado de Hacienda, Manuel de Coles y de Sotto.

## SECCION QUINTA

Núm. 934

### Ayuntamiento de H. e I. Ciudad de Zaragoza

Extracto de los acuerdos adoptados por la M. I. Comisión Municipal Permanente durante el cuarto trimestre del año 1950:

(Continuación: Véase «B. O.» núm. 148)

—Aceptar la moción del señor Sebastián respecto al cambio de nombres de varias calles enclavadas en el barrio de Oliver.

—Ceder el Grupo escolar "Joaquín Costa" el próximo día 8 del actual para el acto que se celebrará en obsequio de los cursillistas que asisten al Cursillo de formación profesional agrícola.

—Quedar enterada de las licencias concedidas por el Jefe provincial de Sanidad a D. Joaquín Loscos y D. José María López Zuazo.

—Conceder matrícula gratuita para cursar estudios de baile regional a María Pilar Carrillo Pardo.

—Adquirir cincuenta ejemplares de la "Cartilla Infantil de circulación".

—Dar de alta en el padrón de la ciudad, con la calificación de transeúnte, a D. Lorenzo Nogués Bernal.

—Adquirir directamente de la Casa "Foncal", de Zaragoza, una instalación de clarificación y descalcificación de agua, con destino a la Casa de Amparo.

—Consignar en el próximo presupuesto ordinario cantidad para adquisición de juguetes con destino a los niños de las escuelas nacionales y municipales.

—Conceder quince días de licencia sin sueldo a Lorenzo Planillo Aznárez, avisador del Servicio de Incendios.

—Otorgar socorro reglamentario a D.<sup>a</sup> Asunción Lausín, viuda del que fué obrero municipal jubilado Florencio Crespo Val.

—Conceder licencia ilimitada al Practicante de Zona de la Beneficencia municipal D. Héctor Vallés Morera.

—Jubilarse por haber cumplido la

edad reglamentaria al Celador de la Policía Sanitaria de Abastos Evaristo Tello Blasco.

—Amortizar la plaza que se halla vacante de Ordenanza municipal de la Casa Consistorial.

—Satisfacer a Félix Ibáñez, avisador del Servicio de Incendios, el 50 % del sueldo que le corresponde por hallarse prestando servicio en filas.

—Consignar en el próximo presupuesto una partida de 900.000 pesetas para la reorganización del personal municipal y mejoras económicas del mismo.

—Declarar que no se considera conveniente la creación de nuevas plazas en el Parque de Tracción Mecánica municipal.

—Ceder en propiedad los nichos que se indican del Cementerio Católico de Torrero a los siguientes señores: don Manuel Temiño Martínez, D.<sup>a</sup> María Pueyo Ayneto, D. Pedro Serrano Salas, D. Luis de Rute Villanova y don Juan Francisco Hernández Bermúdez.

—Conceder a D. José Pitarque Soro un grupo moto-bomba.

—Autorizar a la Compañía Telefónica Nacional de España para cortar las ramas de los árboles que interceptan el aislamiento de sus circuitos.

—Dar de baja en el canon correspondiente una parcela de tierra que D. Jesús Romances Galán disfruta en el monte "Realengo de Villamayor".

—Autorizar a la Sociedad Limitada "Bescós Hermanos" para el apeo del árbol situado frente a la casa núm. 1 de la calle de Almagro.

—Acceder a la petición de D. Eugenio Sanz Miguel de que, en lo sucesivo, figure a su nombre el terreno señalado con el número 54 del barrio de Juslibol.

—Devolver a D. Juan Sancho Forcén la fianza definitiva que constituyó para responder del aprovechamiento de pastos del monte "Realengo de Zaragoza".

—Acceder a la petición de D.<sup>a</sup> Victoria Giménez Emperador de que se ponga a su nombre el nicho núm. 37, 3.<sup>a</sup> fila, manzana C., del Cementerio Católico de Torrero.

—Autorizar a D. José Arbuniés Juste para trasladar los restos de su padre, D. Gregorio Arbuniés Espinosa, al nicho núm. 8.509 de la fila 6.<sup>a</sup> de la manzana 22, del Cementerio Católico de Torrero.

—Recibir provisionalmente las obras de acondicionamiento y reforma del Depósito de Cadáveres del Cementerio Católico de Torrero.

—Rectificar el acuerdo adoptado por esta Comisión Permanente referente a la concesión a canon de un trozo

de terreno en el barrio de Peñafior, a favor de D. Antonio García Pulido

—Satisfacer a D. Isaías Bernal Jara la diferencia entre la indemnización que esta Comisión acordó abonarle y la que realmente debe percibir.

—Quedar enterada de la imposibilidad material de llevar a cabo la construcción de un embarcadero en la margen derecha del río Ebro, para la barca de Alfocea.

—Autorizar a D.<sup>a</sup> Asunción García Oliveros para instalar unos columpios infantiles en el Parque de Pignatelli.

—Expropiar el inmueble propiedad de D.<sup>a</sup> Clotilde Tejedor Benito, sito en barrio de San Juan de Mozarrifar, calle del Paso, 141 duplicado.

—Autorizar a D. Matías Obón Cólera, concesionario del puesto central frente de cajones núm. 4 de la planta alta del Mercado de la plaza de Lanuza, para dotar a dicho puesto de los servicios de agua y vertido.

—Datar a Depositaria municipal la cantidad importe de los derechos y honorarios del señor Registrador de la propiedad por inscripción de documentos relativos a la adquisición de terrenos en Movera.

—Proceder a la municipalización del servicio de construcción de viviendas en nuestra ciudad, mediante la constitución del Instituto Municipal de la Vivienda.

—Solicitar del Arquitecto D. José Beltrán Navarro la redacción del proyecto y presupuesto para la construcción de un grupo de barriada en el sector del camino de Juslibol.

—Quedar enterada de la Orden del Ministerio de Trabajo por la que se declara de utilidad pública el proyecto presentado por este Ayuntamiento para la construcción de 8.890 viviendas protegidas.

—Aprobar facturas presentadas por el señor Interventor de fondos municipales accidental.

Sesión del 13 de diciembre de 1950.

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Se acordó:

—Elevar a definitiva la adjudicación provisional que se hizo a favor de D. Luis Molina Bolsa para realizar obras de reparación del Grupo escolar "Gascón y Marín".

—Aprobar facturas presentadas por el señor Interventor de fondos municipales accidental.

—Conceder permisos para realizar diversas obras en: Oviedo, 105; Lugo, sin número; barrio de Monzalbarba; solar 2, manzana 3 de la Zona de Miralbueno; Eras, 15; Santiago, 18; Ra-

món y Cajal, 9; Sanclemente, 14; Jordana, 2, y Madre Vedruna, 29.

—Autorizar para construir edificio a: D. Damián Fauro Berdejo, en el camino de la Cañabera; D. José Lecort Campos, en barrio de Montaña; D. Angel Almerge Mayor, en diseminado de Villamayor, y D.<sup>a</sup> Encarnación Blasco Arteaga y D.<sup>a</sup> Severiana García Casas, en diseminado del barrio de Peñaflo.

—Conceder permisos para construir badenes a: D.<sup>a</sup> Fanny Alonso Iglesias, en Delicias, 41, y D. Manuel Villuendas Carreras, en Montemolin, 43.

—Autorizar para realizar diversas obras a: D.<sup>a</sup> Valeriana Higuera Idiago, en San Juan de Luz, 14; D. Andrés Lucia Berge, en Paseo General Mola, número 56, y D. Jesús Romance Galán, en diseminado de Movera.

—Contratar mediante concurso las obras de derribo de la casa número 14 de la calle de Goicochea.

—Aprobar acta de precios contradictorios de las obras de construcción de dos pérgolas en el Parque de Primo de Rivera.

—Volvió a la Comisión el dictamen informando negativamente solicitud de licencia para realizar obras en Santa Catalina, 16, solicitada por D. Luis Gabás Loscos.

—Aprobar certificación de las obras realizadas por administración para la instalación de abastecimiento de agua en las casas ultrabarratas del Arrabal.

—Aprobar las actas levantadas por la Inspección de Rentas y Exacciones, por distintos conceptos tributarios descubiertos a los contribuyentes que se indican en el dictamen.

—Proceder a la aplicación de contribuciones especiales motivadas por las obras de abastecimiento de agua en la cuenca número 1 de la plaza de las Catedrales.

—Quedar enterada de haberse aceptado por el Tribunal Contencioso-Administrativo el desistimiento formulado por esta Corporación del recurso entablado contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo, en relación con la reclamación formulada por el Patronato de Casas del Aire.

—Desestimar petición del Patronato Católico de la Sociedad Protectora de Jóvenes Obreros y Comerciantes de que se les exima del pago de impuestos, respecto a sesiones de cine a celebrar en el "Salón Fuenclara".

—Eximir del pago de la contribución especial impuesta por obras de pavimentación de vía pública, res-

pecto a la finca núm. 1 de la calle de Manuel Lacruz.

—Denegar la petición de la Delegación Provincial del Servicio de Mutualidades y Montepíos Laborales de que se les devuelva la cantidad satisfecha por arbitrio de Plus-Valía por un piso adquirido en Madre Vedruna, 4.

—Aprobar el reparto definitivo de las cuotas que corresponden a los propietarios de edificios sitos en calle de Lourdes, por obras de pavimentación efectuadas.

—Desestimar reclamación formulada por D. Gregorio Gonzalo Lasheras sobre anulación del recibo extendido por contribución especial por obras de pavimentación de la calle de Lapuyade, relativa a la casa de su propiedad, número 31, de dicha vía.

—Aprobar reparto definitivo de cuotas que corresponden satisfacer a los propietarios de edificios sitos en la calle de Aljafería, por obras de pavimentación.

—Consignar en el presupuesto ordinario para 1951 una partida genérica encaminada a intensificar la propaganda de la ciudad.

—Fijar la cantidad que por impuesto de Consumo de Lujo grava la venta del café vendido en el pabellón de la Dirección de Marruecos y Colonias en la última Feria Oficial de Muestras.

—Solicitar de la Dirección General de Ganadería la rectificación del concurso para cubrir las plazas vacantes de Inspectores municipales veterinarios de este Ayuntamiento.

—Conceder una paga extraordinaria a todos los jubilados y pensionistas municipales para conmemorar la próxima festividad de la Natividad del Señor.

—Aprobar la relación de las obras de reparación realizadas en el Grupo escolar del "Buen Pastor".

—Incoar expediente para estudiar la destitución que, en 27 de julio de 1936, se impuso a Bernabé Beltrán Molina.

—Conceder a D.<sup>a</sup> Felisa Rubio Arizabal, viuda del que fué Guardia municipal Edmundo Artigas Ramírez, una pensión reglamentaria.

—Otorgar socorro reglamentario a D. Alfonso Sánchez Moreno, padre del que fué Celador de la Policía Sanitaria de Abastos Angel Sánchez Arenas.

—Conceder a D.<sup>a</sup> Dolores Barón, Maestra municipal del barrio de Villamayor, licencia de tres meses por enfermedad.

—Efectuar la correspondiente corrida de escales en el escalafón de

Oficiales Letrados de esta Corporación ascendiendo D. Luis García Estérras a Jefe de Negociado de 1.<sup>a</sup> clase, y a D. Francisco Bayo Bayo a Jefe de Negociado de 2.<sup>a</sup>

—Jubilarse por imposibilidad física notoria al Capataz de la Brigada de Obras Angel Domingo Luesma.

—Desestimar la petición de D. Julio Narro Ramo de que se le conceda la Medalla de Plata de la ciudad.

—Asignar el número 208 duplicado del Camino del Vado, a la finca construida por D. Jorge Martínez Santander.

—Desestimar la solicitud de don Fernando Vegas de la Cruz de que se le ceda el Teatro Principal para celebrar una función de gala, ya que debe dirigirse a la Empresa del Teatro.

—Aprobar las normas que han de regir para el abono a los funcionarios municipales de la paga extraordinaria correspondiente a la conmemoración de la Natividad del Señor.

—Jubilarse por haber cumplido la edad reglamentaria a Manuel Domínguez Soria, peón de la Brigada de Montes.

—Imprimir 10.000 bonos de una peseta cada uno, para repartirlos entre las familias necesitadas en las próximas fiestas de Navidad.

—Realizar diversas obras en los grupos escolares siguientes: "Gómez Lafuente", "Gimeno Rodrigo" y "Gascón y Marín".

—Ceder en propiedad los nichos que se indican del Cementerio Católico de Torrero a los siguientes señores: D. Tomás Legra Luna, doña María Pueyo Rincón, D.<sup>a</sup> Mercedes Sánchez Fernández, D. Pascual Pérez Beltrán y D. Leandro Pérez Huete.

—Autorizar a D.<sup>a</sup> Dionisia García Margarin para trasladar gratuitamente los restos de su esposo, don José Serós Calvo, al cuadro dedicado a funcionarios municipales.

—Anunciar al público la caducidad de los arriendos de nichos que fueron ocupados o tomados en alquiler durante los meses de enero, febrero y marzo de 1901, 1906, 1916, 1921, 1931 y 1941.

—Autorizar a D. Teodoro Ibáñez Oliveros, concesionario del cajón número 69 de la planta alta del Mercado de la plaza de Lanuza, para traspasar sus derechos y obligaciones a D. Pedro Va Sanz.

—Anunciar al público la caducidad de los arriendos de las sepulturas en que existen restos inhumados en los meses de enero, febrero y marzo del año 1946.

—Autorizar a D.<sup>a</sup> Concepción Loscos Plana, concesionaria del cajón número 85 de la planta alta del Mercado de la plaza de la Lanuzá, para traspasarlo a D. Antonio Redrado Pérez.

—Conceder a canon a D. Manuel Cecilio Gil un terreno de propiedad municipal sito en el monte "Castellar Antiguo", a fin de instalar en aquél un horno de cal.

—Ceder a canon a D. Abel Aldama Inóriz, Director de "Electra Camarera", S. A., un trozo de terreno sito en el barrio de Peñaflo, para instalar en el mismo una subestación transformadora.

—Devolver la fianza definitiva constituida por D. José Andrés Andrés, depositada para responder del aprovechamiento de pastos en el monte "Plana de Zaragoza".

—Proceder a la agrupación, formación de solar, segregación y declaración de obra nueva de las fincas núms. 1.347 y 3.594 del Registro de la Propiedad, adquiridas por la Corporación para construcción de viviendas ultrabaratadas en el Arrabal.

—Contestar a D.<sup>a</sup> Concepción Royo Fernández, industrial confitera de esta ciudad, que los puestos de venta de turrones únicamente se coloquen en épocas en que la venta de los mismos es superior a la normal.

—Proceder al arreglo del cierre del puesto formado con el banco 144 y el lateral núm. 8 de la planta alta del Mercado de la plaza de Lanuzá.

—Aprobar parcelación, realizada por la Sección de Arquitectura, de una zona en el Cementerio Católico de Torrero, para destinarla a la construcción de capillas para enterramientos.

—Datar a la Depositaria municipal de la cantidad que se extrajo de la misma para satisfacer derechos de honorarios del Registro de la Propiedad, para inscripción de varios documentos.

—Reservar las cantidades no gastadas todavía y consignadas para los servicios de Mercados, Cementerio y Matadero.

—Expropiar la casa núm. 1 de la calle de las Danzas, de esta ciudad, propiedad de D. Joaquín Nuño García.

—Autorizar a D. Luis Rosel Ramón para la apertura de un despacho de venta de leche en San José de Calasanz, 34.

—Expedir carnets de repartidores de leche a Manuel Blasco Ambrosio y Rosario Girón Mier.

—Autorizar la instalación de las vaquerías siguientes: a D. Manuel

García Pérez, en barrio de Casablanca, calle Pelayo, 32, y D. Julián Blasco Moncín, en barrio de Santa Isabel, núm. 271.

—Declarar firme el acuerdo adoptado por el que se negó la expedición de carnet de repartidor de leche a D. Marcelino Rillo Rubio.

Sesión del 20 de diciembre de 1950

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Se acordó:

Adjudicar definitivamente a don Rufino García Dominguez las obras de reparación y acondicionamiento del Grupo escolar "Joaquín Costa".

—Aprobar relación de facturas presentada por el señor Interventor de fondos municipales.

—Conceder permisos para realizar diversas obras en: Paseo de Teruel y Padre Claret; Avenida de San José, núm. 168; Cerdán, 31; Palafox, 30; Escuelas Pías, 40; solares 1, 3, 4, y 5 de la manzana 3 de Miralbueno; Rufas, 3 y 5, y Paseo Fernando el Católico, 52, 54 y 56.

—Autorizar para construir edificio a: D.<sup>a</sup> Josefa Gea Horta, en Cáceres, 11; D. Daniel Royo, en Miraflores, y D. Orencio Abad Velasco, en Avenida de San José, 34.

—Conceder permiso para realizar diversas obras a: D.<sup>a</sup> María Isabel Guillén, en Coso, 68; D. Víctor Condón Merino, en Beato José Pignatelli, 40; D. Amado Llorente Llorente, en Navas de Tolosa, 53; D. Alberto Puig Casaús, en barrio de Villamayor, y D. Pablo Pérez Galindo, en Vía de de San Fernando, 1.

—Autorizar para construir cubierto a: D. Mariano Causapé Hernández, en diseminado de Garrapinillos; don Cristino Grima Moreno, en diseminado de Santa Isabel, y D. Anacleto Ginés Aráiz, en diseminado de Villamayor.

—Conceder permiso para construir nave-almacén a D. Miguel Solans Andrés, en Camino de Corbera, 15.

—Autorizar para construir dos bañeras a doña Leandra Luesma Mur, en carretera Castellón, 44.

(Continuará)

### Confederación Hidrográfica del Ebro

Núm. 3.336

Nota-anuncio

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Samper del Salz (Zaragoza) solicita la inscripción en el libro registro de aprovechamiento de

aguas públicas, y a nombre de dicha Corporación municipal, del ejercido sobre las aguas del río Aguas Vivas, constituido por una azud principal y otras tres secundarias, ubicadas en el cauce de dicho río y sitas en término municipal de Samper del Salz, cuyas azudes derivan las aguas, mediante dos acequias, incorporándolas al riego de fincas sitas en término municipal de Samper del Salz.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición formulen por escrito sus reclamaciones ante el Ilmo. señor Ingeniero-Director de esta Confederación en el plazo de veinte días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de esta publicación.

Zaragoza, 23 de junio de 1951.—  
El Ingeniero-Director adjunto, F. Fernández.

Núm. 3.337

Nota-anuncio

El Alcalde-Presidente de Velilla de Ebro (Zaragoza) solicita la inscripción en el libro registro de aprovechamientos de aguas públicas, a nombre de dicha Corporación municipal, del ejercido sobre las aguas del río Ebro, y constituido por un mecanismo de elevación ubicado en la margen derecha de dicho río, en término municipal de Quinto de Ebro, partida "Mechón de la Condesa" dedicándose las aguas elevadas al riego de finca sita en término municipal de Velilla de Ebro y denominada "Mechón del Baño", "Bolicán" y "Mejana Degollada".

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición formulen por escrito sus reclamaciones ante el Ilustrísimo señor Ingeniero-Director de esta Confederación en el plazo de veinte días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de esta publicación.

Zaragoza, 23 de junio de 1951.—  
El Ingeniero-Director adjunto, F. Fernández.

Núm. 3.338

Nota-anuncio

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pina de Ebro solicita autorización para aprovechar un caudal de 33'5 litros por segundo continuos de aguas elevadas del río Ebro, con destino al riego de finca, propiedad de dicho Ayuntamiento, sita en la "Mejana de los Alterones", término municipal de Pina de Ebro.

De acuerdo con el proyecto presentado, preténdese construir una toma de agua en la margen derecha del río, aspirándose las aguas mediante grupo moto-bomba, potente en 25 C. V., con el que se salva una altura manométrica total de 5'92 metros, incorporándose las aguas así elevadas a la acequia principal, cabecera de la red de cauces para el riego.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados con esta petición eleven por escrito sus reclamaciones al Ilmo. señor Ingeniero-Director de esta Confederación, en el plazo de treinta días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de esta publicación, en cuyo plazo estarán de manifiesto expediente y proyecto, durante las horas hábiles de oficina, en las de esta Confederación (General Mola, 26).

Zaragoza, 23 de junio de 1951.—El Ingeniero-Director adjunto, F. Fernández.

Núm. 3.339

Nota-anuncio

En el "Boletín Oficial del Estado" n.º 118, correspondiente al día 28 de abril de 1951, se publicó el anuncio relativo a la petición formulada por el Grupo Sindical de Colonización núm. 261 bis, de Cáseda (Navarra), sobre aprovechamiento de aguas derivadas del río Aragón, en término municipal de Cáseda (Navarra), en la vega "Campo San Martín".

Las obras consisten en la captación, situada en la margen izquierda del río Aragón, mediante galería y pozo, del cual parte la tubería de aspiración que va a la casa de máquinas, donde un grupo electro-bomba de 30 HP. eleva el agua; la tubería de impulsión la conduce al módulo partididor, del que el exceso sobre la concesión retorna al río, y el resto vierte en la arqueta, que distribuye el agua a un canal, arrancando del canal en diversos puntos acequias que a su vez se ramifican. El agua que se solicita es de 94 litros por segundo. El grupo es alimentado por una línea de alta tensión que es transformada a 220 V. por transformador situado en la casa de máquinas.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicha solicitud puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al señor Ingeniero-Director adjunto de la Confederación Hidrográfica del Ebro dentro del plazo de treinta días naturales y consecutivos, a partir del siguiente al

de la fecha de esta publicación, durante el cual estará de manifiesto el expediente y proyecto correspondiente, durante las horas hábiles de oficina, en la Sección de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro (General Mola, 26, Zaragoza).

Zaragoza, 12 de junio de 1951.—El Ingeniero-Director adjunto, F. Fernández.

Núm. 3.353

### Delegación de Industria

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por D. Isidoro Utrilla Hernández para instalar un lavadero mecánico de lanas en Calatayud (calle de Sixto Celorrio, número 51), industria comprendida en el grupo 1.º, apartado b), de la clasificación establecida por la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Delegación de Industria ha resuelto autorizar a D. Isidoro Utrilla Hernández, para que efectúe la instalación de referencia, con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma 11.ª de la citada Orden y a la especial de que la puesta en marcha de la fabricación deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia. De lo contrario, la autorización se considerará anulada.

Zaragoza, 27 de junio de 1951.—El Ingeniero-Jefe, J. Cucurella.

Núm. 3.299

### 6.ª División Hidrológico-Forestal

#### Cuenca Media del Ebro

D. Antonio López Monforte, Juez instructor del expediente incoado contra el Guarda forestal Antonio López Vela, afecto a la 6.ª División Hidrológico-Forestal, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en la plaza de San Lamberto, núm. 7, de esta ciudad, cita a éste a comparecencia en las oficinas de la 6.ª División Hidrológico-Forestal (Requeté Aragónés, núm. 10, 2.º) para declarar en el expediente que se le sigue, en el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia del presente edicto.

Zaragoza a 22 de junio de 1951.—El Juez instructor, Antonio López.

## SECCION SEXTA

### EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1951, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes:

*Altas y bajas de edificios y solares*

3.386.—Mequinenza

*Cuenta general de presupuesto*

3.359.—Berdejo. Años (1949 y 1950)

*Liquidación del presupuesto y relación de deudores y acreedores*

3.359.—Berdejo (Años 1949 y 1950)

\*\*\*

Núm. 3.364

MORATA DE JILOCA

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Morata de Jiloca;

Hace saber: Que por el Ayuntamiento pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 del actual, entre otros, se adoptaron los siguientes acuerdos con motivo del abastecimiento de aguas a esta localidad:

1.º Este Ayuntamiento se compromete a abonar la cuota anual de amortización de la deuda consolidada que resulte después de la oportuna liquidación de las obras de abastecimiento de aguas a esta localidad con motivo del consorcio establecido con la Excma. Diputación Provincial, deducido el importe del auxilio del Estado, incluyendo al efecto las cantidades correspondientes en sus presupuestos, garantizando dichas cantidades aumentadas en un 10 por 100 por los ingresos de cupos de compensación, que en la actualidad ascienden a 24.062'54 pesetas, y las rentas del "Monte Campo" y "Monte Blanco" c) del Catálogo, que se calculan en unas 15.000 pesetas, comprometiéndose a no dar otra aplicación distinta a estos ingresos, haciendo constar que en la actualidad no se hallan afectos a ninguna otra garantía, y hallándose conforme con el nuevo presupuesto.

2.º Se ofrece como garantía general todos los bienes de su Patrimonio municipal, que ascienden en la actualidad a 91.647 pesetas, cuya copia del mismo consta en la del presupuesto en la Sección Provincial de Administración Local.

3.º Se acepta la cantidad anual a satisfacer por amortización e intereses de 43.080'75 ptas., por un período

do de cincuenta años, o bien la que resulte después de practicada la liquidación definitiva.

4.º Dada la importancia y trascendencia de este asunto, se acuerda también hacer públicos estos acuerdos en el "Boletín Oficial" de esta provincia, a los efectos prevenidos en el artículo 3.º del Decreto de 25 de marzo de 1938, sustitutivo del referéndum, abriendo información pública por el plazo de quince días, durante los cuales podrán concurrir por escrito ante el Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, o ante este Ayuntamiento las personas naturales o jurídicas a cuyo particular interés afecten directamente los citados acuerdos.

Morata de Jiloca, 30 de junio de 1951. — El Alcalde, Vicente Hernando.

Núm. 3.392

#### TORRES DE BERRELLÉN

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torres de Berrellén pone en conocimiento de todos los interesados en la «Huerta del Castellar», de este término municipal, que el día 15 de julio próximo, en el salón de sesiones del Ayuntamiento, y a las seis de la tarde, se celebrará junta general en la cual se tratará de la aprobación de las Ordenanzas y Reglamentos firmados para la creación de una Comunidad de Regantes.

Se advierte que en caso de no asistir el suficiente número de personas a la citada hora como primera convocatoria para la reunión, se celebrará en segunda una hora después, y los acuerdos serán válidos cualquiera que sea la concurrencia.

Torres de Berrellén, 28 de junio de 1951. — El Alcalde, (ilegible).

### SECCION SEPTIMA

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 3.348

##### Audiencia Provincial de Palencia

Por la presente se hace saber al penado Ramón Pérez Sánchez, vecino que fué de Zaragoza, Hotel Patria, que la Ilma. Audiencia Provincial de Palencia, por auto dictado con fecha 12 de mayo último, en el sumario que se le siguió en este Juzgado con el número 53-946, sobre apropiación indebida, y de conformidad con el artículo 15 de la Ley de 17 de marzo de 1908, sobre condena condicional, y Decreto de 23 del mismo mes y año, le concedió la remisión definitiva de la condena de veintitrés días a que quedó reducida la pena de tres meses de arresto mayor que le fué impuesta por sentencia de 6 de

diciembre de 1947, y cuya ejecución de pena se le suspendió durante tres años por auto de 30 de abril de 1948.

Palencia a veintisiete de junio de mil novecientos cincuenta y uno. — El Secretario judicial, Gregorio Rodríguez.

#### JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 3.320

##### JUZGADO NUM. 1

RIOS GONZALEZ (Enrique), de 32 años, soltero, estañador, natural de Zaragoza, etc.

Por medio de la presente, y por haber sido ya habido dicho procesado y encontrarse en la cárcel de Logroño, se cancela y deja sin efecto la requisitoria publicada en el Boletín Oficial de esta provincia de fecha 5 de marzo de 1947 al mandole.

Pues así lo he acordado en proveído de este día dictado en la pieza separada de situación, dimanante del sumario seguido en este Juzgado bajo el número 164-1945, sobre hurto.

Zaragoza a veintiséis de junio de mil novecientos cincuenta y uno. — El Juez de instrucción, (ilegible).

Núm. 3.329

##### JUZGADO NUM. 4

De orden del señor Juez, y en virtud del proveído dictado en esta fecha en el sumario 130 de 1951, sobre apropiación indebida, se cita por medio de la presente a fin de que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado Vicente Pau Meler, para ser oído y practicar las demás diligencias en el sumario indicado, apercibiéndole de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sirva de citación en forma, expido la presente que firmo en Zaragoza a veintisiete de junio de mil novecientos cincuenta y uno. — El Secretario, José Martínez.

Núm. 3.342

##### JUZGADO NUM. 4

D. Mariano Giménez Motilva, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de los de la ciudad de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ordinario de menor cuantía, instados por el Procurador D. Miguel Segarra Segarra, en nombre y representación de D. Victor Marquina Saldaña, mayor de edad, soltero, conductor y vecino de Jarque, contra D. Andrés Molina Blocona, vecino que fué últimamente de esta ciudad, con domicilio en la Avenida de Hernán Cortés, nú-

mero 34, y en la actualidad en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, en los que he dispuesto se emplace por edictos al demandado referido con objeto de que en el término de nueve días pueda comparecer en autos personándose en forma, previniéndole que las copias de demanda y documentos presentados se hallan en Secretaría a su disposición, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Dado en Zaragoza a veintiocho de junio de mil novecientos cincuenta y uno. — Mariano Jiménez. — El Secretario judicial, José Esteve.

Núm. 3.328

##### BORJA

Por la presente se cita, llama y emplaza a Juan Cabrerías Solins, de 49 años de edad, casado, jornalero, natural de El Carpio (Córdoba), que tuvo su domicilio en Madrid, Salvador Martínez (Puente de Vallecas), en la actualidad en ignorado paradero, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión provisional que le ha sido decretada en méritos de sumario que se le sigue con el núm. 16-51, sobre hurto, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Borja a diecinueve de junio de mil novecientos cincuenta y uno. — El Juez de instrucción, (ilegible). — El Secretario judicial, (ilegible).

Núm. 3.367

##### CALATAYUD

##### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción en el sumario número 83 de 1951, por el delito de estafa, se cita por medio de la presente a José Fuentes Tolosa, de 26 años, hijo de Lorenzo y Pascuala, soltero, natural de Montón, cuyo actual paradero se ignora, a fin de ser oído en el indicado sumario, apercibiéndole de que de no comparecer en el término de diez días le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Calatayud a veintiocho de junio de mil novecientos cincuenta y uno. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.341

##### EJEJA DE LOS CABALLEROS

Por haber sido habido el procesado en sumario núm. 52 de 1947, sobre abandono de familia, Valentín Marín Reviriego, que se encontraba declarado en rebeldía, se dejan sin efecto las requisitorias y órdenes de detención contra el mismo acordadas con fecha 3 de junio de 1948.

Ejeja de los Caballeros a veintiocho de junio de mil novecientos cincuenta y uno. — El Juez de instrucción, (ilegible).

Núm. 3.321

## DAROCA

D. José Ignacio Jiménez Hernández,  
Juez de instrucción de Daroca;

Hago saber: Que en el sumario número 38 de 1951, por homicidio frustrado, se halla acordada la publicación del presente, por el que ruego y encargo a todas las Autoridades y agentes de la Policía Judicial la detención del autor de la agresión de que fué objeto Aurelio Sanz Sabirón el día 18 del pasado mes de mayo en el puente de Carrilanga, de la carretera entre Daroca y Retascón. Caso de ser habido, será puesto a mi disposición.

Dado en Daroca a veinte de junio de mil novecientos cincuenta y uno. José Ignacio Jiménez.—El Secretario (ilegible).

Núm. 3.322

## DAROCA

D. José Ignacio Jiménez Hernández,  
Juez de instrucción de Daroca;

Hago saber: Que en el sumario número 76-1950, por lesiones, se halla acordada la publicación del presente, por el que ruego y encargo a todas las Autoridades y agentes de la Policía Judicial la detención del chofer que conducía un camión el día 2 de diciembre último sobre las siete de la tarde y que al pasar por las cercanías de la Puerta Alta de Daroca atropelló a Antonio Lagunas Hernández. Caso de ser habido, será puesto a mi disposición.

Dado en Daroca a veintidós de junio de mil novecientos cincuenta y uno.—José Ignacio Jiménez.—El Secretario accidental, (ilegible).

## JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 3.389

## JUZGADO NUM. 2

D. Avelino Vilas Ferrando, Juez municipal sustituto del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en diligencias de juicio verbal de faltas que bajo el número 204-51 se tramitan en este Juzgado de mi cargo sobre hurto, contra Antonio Orduña Ortiz, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

“Sentencia.—En Zaragoza a 28 de junio de 1951.—El señor D. Avelino Vilas Ferrando, Juez municipal del Juzgado número 2; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una, el Ministerio fiscal en representación de la acción pública, y Antonio Orduña Ortiz, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás

circunstancias ya constan anteriormente, y ...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio Orduña Ortiz, como autor y responsable de una falta de hurto, a la pena de treinta días de arresto y al pago de las costas causadas en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Avelino Vilas”.

Y para su publicación en el “Boletín Oficial” de esta provincia a fin de que sirva de notificación en forma al condenado, expido el presente que firmo y sello en Zaragoza a veintiocho de junio de mil novecientos cincuenta y uno.—Avelino Vilas.—P. S. M.: El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.388

## JUZGADO NUM. 2

D. Avelino Vilas Ferrando, Juez municipal sustituto del Juzgado número 2 de los de esta ciudad de Zaragoza;

Hago saber: Que en diligencias de juicio verbal de faltas tramitadas ante este Juzgado de mi cargo bajo el núm. 270-51, sobre lesiones, contra Joaquín Couto García, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

“Sentencia. — En Zaragoza a 28 de junio de 1951. — El Sr. D. Avelino Vilas Ferrando, Juez municipal del Juzgado número 2; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una, el Ministerio fiscal en representación de la acción pública, y Joaquín Couto García, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Joaquín Couto García, como autor y responsable de una falta de lesiones, a la pena de quince días de arresto, reprensión privada y al pago de las costas causadas en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Avelino Vilas”.

Y para su publicación en el “Boletín-Oficial” de esta provincia a fin de que se sirva de notificación en forma al condenado, expido el presente que firmo y sello en Zaragoza, a veintiocho de junio de mil novecientos cincuenta y uno. — Avelino Vilas. — Por su mandato: El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.340

## JUZGADO NUM. 3

El señor Juez municipal de este Juzgado, en providencia dictada en el día de hoy en juicio verbal de fal-

tas seguido con el número 837 de 1950, sobre hurto, contra Agustín Cantín Mingarro, y en virtud a ser firme la sentencia e ignorando el paradero de dicho condenado, ha acordado la notificación y traslado al mismo, en el “Boletín Oficial” de esta provincia, de la siguiente:

## Tasación de costas:

Por derechos de los Sres. Juez, Fiscal y Secretario, en el presente juicio y ejecución de sentencia, pesetas 19'20.

Por derechos Agentes, en juicio y ejecución, 8'65 pesetas.

Por reintegros del expediente, pesetas 8.

Peritos, 20 pesetas.

Total, 55'85 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días al condenado, Agustín Cantín Mingarro, en ignorado paradero, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede y constituirse en prisión al objeto de cumplir la pena de veinte días de arresto menor, expido el presente en Zaragoza a veintiocho de junio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, F. Cardós.

Núm. 3.349

## JUZGADO NUM. 3

D. Francisco Cardós Serra, Secretario del Juzgado municipal número 3 de Zaragoza;

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas número 292 de 1951, seguido por denuncia de María Luisa Gil Zabala, contra Pia Arilla Gracia, por el hecho de hurto, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

“En Zaragoza a 23 de junio de 1951.— El señor D. Avelino Vilas Ferrando, Juez municipal del Juzgado número 3 de la misma; habiendo visto las procedentes diligencias de juicio de faltas...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Pia Arilla Gracia y Pedro Donoso Cortés a la pena de treinta días de arresto a cada uno, como responsables o autores de la falta denunciada de hurto, y al pago de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, que será notificada a las partes, la pronuncio, mando y firmo.—Avelino Vilas”. (Rubricado).

Dicha sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez, que la suscribe celebrando audiencia pública; doy fe. Francisco Cardós. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a Pía Arilla Gracia y Pedro Donoso Cortés, expido la presente, cumpliendo lo mandado por el señor Juez, D. Avelino Vilas Ferrando, en Zaragoza a veintiséis de junio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, F. Cardós.

Núm. 3.350

**JUZGADO NUM. 3**

D. Francisco Cardós Serra, Secretario del Juzgado municipal número 3 de Zaragoza;

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas número 7 de 1951, seguido por denuncia de Antonio Millán Benito contra Antonio de Agueda Cura, por el hecho de hurto, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

“En Zaragoza a 23 de junio de 1951.—El señor D. Avelino Vilas Ferrando, Juez municipal del Juzgado número 3 de la misma; habiendo visto las procedentes diligencias de juicio de faltas...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio de Agueda Cura a la pena de quince días de arresto, como responsable o autor de la falta denunciada de hurto, y al pago de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, que será notificada a las partes, la pronuncio, mando y firmo.—Avelino Vilas”. (Rubricado).

Dicha sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez que la suscribe celebrando audiencia pública; doy fe.—Francisco Cardós. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a Antonio de Agueda Cura, expido la presente, cumpliendo lo mandado por el señor Juez, D. Avelino Vilas Ferrando, en Zaragoza a veintiséis de junio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, F. Cardós.

Núm. 3.352

**JUZGADO NUM. 3**

*Cédula de citación*

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 410 de 1951, se ha acordado citar en el “Boletín Oficial” de la provincia a José Casanova Valderrama, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Padre Polanco, número 37, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle Predicadores, número 58, 2.º izquierda) el día 14 de julio y hora de las diez de su mañana, al objeto de cele-

brar juicio verbal de faltas por malos tratos.

Zaragoza, veintiséis de junio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, F. Cardós.

**JUZGADOS COMARCALES**

Núm. 3.287

**BORJA**

*Cédula de citación*

Por proveído del día de la fecha, recaído en juicio de faltas número 58 del año 1951, se acordó citar en el “Boletín Oficial” de la provincia a Dionisio Blasco Castro, de 70 años, viudo, de ignorado paradero, cuyo último domicilio en ésta lo tuvo en el de su hija María, para que comparezca en este Juzgado comarcal (sito en Grupo escolar) el día 16 de julio próximo y hora de las once, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por hurto contra el mismo.

Borja, quince de junio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Antonio Rodríguez S.

Núm. 3.344

**CASPE**

El señor Juez comarcal de esta ciudad, en proveído del día de la fecha dictado en juicio verbal de faltas número 15 de los del año en curso, por lesiones, seguido ante este Juzgado a virtud de denuncia de Escolástico Sánchez Chacón, en ignorado paradero, contra Juan Romero Gómez, residente últimamente en Escatrón, y en la actualidad en ignorado paradero, ha acordado la publicación de la tasación de costas verificada en el “Boletín Oficial” de la provincia, para dar vista de la misma por término de tres días al condenado, Juan Romero Gómez. Y para que sirva de notificación y traslado, expido la presente en Caspe a veintiocho de junio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario: P. H., Rafael Resa.

*Diligencia de tasación de costas*

Por el Secretario se practica la siguiente tasación de costas en juicio verbal de faltas número 15-51, seguido contra Juan Romero Gómez:

Por derechos del señor Juez, señor Fiscal y actuario, en el presente juicio y ejecución de sentencia, pesetas 20'40.

Por derechos de Agente, juicio y ejecución, 14'62 pesetas.

Por multa, 5 pesetas.

Por facultativos de Escatrón, pesetas 100.

Por reintegro del expediente, pesetas 8.

Por sellos de Viudas y Huérfanos, 5 pesetas.

Por suspensión del juicio, 1'80 pesetas.

Total, 154'82 pesetas.

Que deberán ser satisfechas por el penado, Juan Romero Gómez.

Y para que sirva para dar vista por término de tres días al penado, Juan Romero Gómez, requiriéndole para que se persone ante este Juzgado y satisfaga el importe a que ha sido condenado y constituirse en el Depósito municipal a cumplir siete días de arresto que le fueron impuestos en el juicio de faltas a que se ha hecho mención, expido el presente en Caspe a veinticinco de junio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario: P. H., Rafael Resa.

Núm. 3.303

**DAROCA**

D. Pablo Villarroya Marín, Secretario del Juzgado comarcal de Daroca;

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas número 6 de 1951, sobre estafa, seguido contra José María Fuentes Tolosa, se ha dictado auto de insolvencia, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

“Resultando: S. S.ª, por ante mí, el Secretario, dijo: Se declara insolvente, en sentido legal, al condenado, José María Fuentes Tolosa, para el pago de las costas e indemnización civil a que fué condenado, sin perjuicio de que las haga efectivas si viniese a mejor fortuna. Notifíquese esta resolución al Ministerio fiscal, perjudicado y condenado, librándose para este último edicto al “Boletín Oficial” de la provincia.—Lo acordó, y firma el señor D. Ramón Bellogín Lías, Juez comarcal de Daroca y su partido; doy fe.—Ramón Bellogín.—Pablo Villarroya”. (Rubricados).

Y para que conste y sirva de notificación al condenado, José María Fuentes Tolosa, en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Daroca a veintitrés de junio de mil novecientos cincuenta y uno.—Pablo Villarroya.